



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 738

CHIGUAYANTE, 01 JUN. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°060/2009, la Providencia N°1590 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°01, de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 02 de abril de 2009, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO**
- 1) Nómbrase a contrata a doña LISSETTE EVELYN DINAMARCA ACEVEDO, RUN: 15.786.227-8, para que se desempeñe como Administrativo en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilada al grado 17° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 05 Mayo al 04 de Julio de 2009, ambos inclusive.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: p 01/06/09